

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

03 FEB 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

000167

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1736 de fecha 18 de Diciembre de 2019 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Pozos Profundos de Agua Para Riego Diferentes Comunidades Indigenas" ID= 2743-51-LE20 por un monto de \$ 45.000.000.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Pozos Profundos de Agua Para Riego Diferentes Comunidades Indigenas" ID= 2743-51-LE20, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Vargas Valenzuela y Cia Limitada.

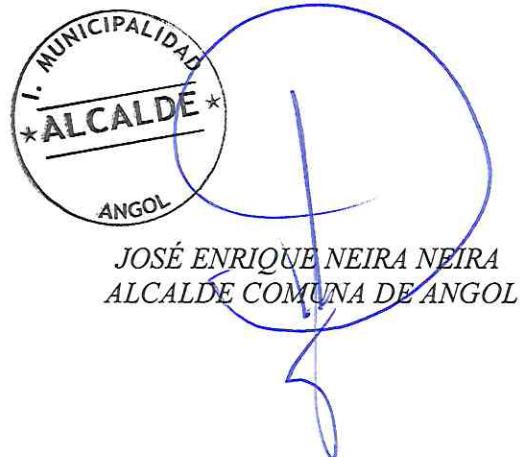
2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a don Gerardo Hidalgo Cerda encargado de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad de Angol.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

* Vargas Valenzuela y Cia Limitada Vale Vista N.º 5509740 del banco Bice por un monto de \$ 1.350.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/JES/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal